



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 26 DE JULIO DE 1990

Número 171

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Construcciones y Contratas, S.A.	4395
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Marco Santa y otro.	4395
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4396
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4396
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Indunión, S.A.	4396

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros con destino a colegios públicos de la provincia.	4397
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados que han resultado desconocidos o ausentes.	4400

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 663 de 1990.	4401
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 109/89.	4401
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 514/89.	4401
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 952/88.	4401
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 601 de 1990.	4402
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 599 de 1990.	4402
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 603 de 1990.	4402
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 605 de 1990.	4402
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 627 de 1990.	4403
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 611 de 1990.	4403
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 613 de 1990.	4403
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 615 de 1990.	4403

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de Obras.	4404
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	4404
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	4404
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	4404
CEHEGÍN. Bases para la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Sargento de la Policía Local.	4405
ALCANTARILLA. Aprobación inicial de una Modificación de la delimitación del Polígono «Carretera Torres de Cotillas».	4409
CARTAGENA. Acuerdo de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector Oeste de La Aljorra.	4409

BULLAS. Licencia de apertura para carnicería-charcutería en calle La Balsa, número 5.	4409
BLANCA. Licencia para café-bar en calle José Antonio, 41.	4409
BLANCA. Reglamento para el uso del Suministro de aprovechamiento de agua potable a particulares.	4409
CARTAGENA. Licencia para pub en calle Ebro, número 6, El Algar.	4409
ALGUAZAS. Expropiación de terrenos para la construcción del proyecto P.P.O y S. 1990 del edificio destinado a Lonja.	4410
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para apertura de un autoserivicio con asador de pollos anexo en C/. Asturias, esquina Doctor Fleming.	4410
SAN PEDRO DEL PINATAR. Delegación de funciones.	4410
ALCANTARILLA. Licencia para pensión de dos estrellas en Avenida Martínez Campos, 1.	4410
LORCA. Corrección de errores.	4411
ABARÁN. Licencia para gimnasio en calle Doctor Molina, número 41.	4411
ARCHENA. Licencia para traslado y ampliación de taller independiente para reparación de automóviles, rama mecánica, en Avenida Mario Spreáfico, s/n.	4411
MURCIA. Licencia para manipulado de hortalizas y verduras en calle Reguerón, 207, Alquerías.	4411
LORQUÍ. Cancelación de garantía definitiva a Construcciones Sandoval, S.A.	4411
MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al 2º trimestre de 1990, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas residuales y Basuras.	4411
LORCA. Estatutos de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y afines de la Región de Murcia «Expoflor».	4412
BULLAS. Devolución de fianza a Salvador Sánchez Egea.	4414
JUMILLA. Expediente de permuta de una parcela de terreno.	4414
MAZARRÓN. Aprobación de varios proyectos.	4415
CARTAGENA. Licencia para café-pub en calle Almirante Baldasano, s/n, edificio Jardín.	4415
TORRE-PACHECO. Aprobación de varios proyectos.	4415
ALGUAZAS. Presupuesto General para el año 1990.	4415
LORCA. Modificación de Créditos número 1 en el Presupuesto Municipal Único de 1990.	4415
ÁGUILAS. Anuncio de subsata.	4416
ÁGUILAS. Contratación de la obra «Servicios Urbanísticos en varias calles de la localidad».	4416
CARTAGENA. Proyecto de Urbanización del Sector P-2 Cabezo Baeza.	4416
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a supermercado en C/. Río Chícamo, número 68.	4416
LORCA. Devolución de fianza de obras de acondicionamiento del atrio de San Juan.	4416

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8215 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de acometida aérea de M.T. (20 kV.) y centro de transformación de intemperie 50 kVA., para alimentación para obras, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Construcciones y Contratas, S.A., con domicilio en Murcia.
- b) Lugar de la instalación: La Serreta.
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Alumbrado para oficinas provisionales de obra.
- e) Características técnicas: La línea entroncará en el apoyo de la derivación de Los Portichos propiedad de Hidroeléctrica Española, S.A., y acabará en el centro de transformación de intemperie de 50 kVA., con una longitud de 148 metros. Estará formada por apoyos metálicos de celosía C-2.000 aisladores E-1.503, como elemento de protección se colocarán tres cortacircuitos unipolares XS. El Centro de Transformación llevará tres pararrayos autovalvulares y un transformador de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 1.693.754 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.057.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7751 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de L.A.M.T. de 15 m., tensión de 11-20 kV. y C.T.I. de 50 kVA. de potencia, 20-11 kVA./398-230 V. de relación de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Agrícola Rafer, S.A., con domicilio en Camino de los Piteros, s/n., La Guía, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Paraje La Cima, La Guía, Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a naves de uso agrícola.
- e) Características técnicas: La L.A.M.T. tiene su origen en L.A.M.T. «ST Albuñón-La Aljorra 11 kV» y finaliza en el C.T.I. en proyecto. Tensión suministro 11-20 kV. Conductores LA-30. Longitud de 15 metros. Aisladores U-40-BS. Apoyos 12Pl.400. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 20-11 kV./398-230 V., con una potencia de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 1.024.392 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: A. y J. A. Segado González.
- i) Expediente n.º AT 15.058.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7814 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea media tensión, centro de transformación intemperie y red de baja tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Marco Santa y otros, con domicilio en calle Niño Jesús, número 20, bajo.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «La Rabosera».
- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural 14 viviendas unifamiliares.

- e) Características técnicas: Línea eléctrica: Origen: Red H.E. Cañizares, apoyo número 57. Final: C.T.I. 50 kVA. Longitud: 20 m. Tensión de suministro: 20.000 V. Conductores: LAC-28. Aisladores: Cadenas E-1.503. Apoyos: Metálicos celosía C-2.000/12. Centro de transformación: Tipo: C.T.I. 50 kVA. Relación de transformación: 20.000/398-231 V. Potencia: 50 kVA. Otras características: tipo UNESA.
- f) Presupuesto: 2.937.604 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Prointec Ingeniería Industrial.
- i) Expediente n.º AT 15.045.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7869 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de LAMT al CTA Hermanos Saturno, en Yecla, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivero, 7.
- b) Lugar de la instalación: Yecla.
- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: LAMT 20 kV. con origen en LAMT «Cabezuelas» y final en entronque Hermanos Saturno. Longitud: 2.509 m. Conductor: LA-56. Apoyos: Metálicos. Aislamiento: Cadenas de anclaje y suspensión.
- f) Presupuesto: 6.449.158 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.053.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7870 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la

ejecución de un proyecto de desvío de L.A.M.T. 20 kV. a C.T. Calvario, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Lorca.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Entronca en L.A.M.T. 20 kV. Circunvalación Norte y finaliza en apoyo L.A.M.T. a C.T. Calvario, con una longitud de 446 m., conductor LA-56, aislamiento. Cadenas de anclaje y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.792.214 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.052.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7873 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A./S.M.T. y 4 C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Indunión, S.A., con domicilio en La Unión, calle Mayor, 33.
- b) Lugar de la instalación: La Unión, Polígono Industrial.
- c) Término municipal: La Unión.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación polígono industrial.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 kV. con LA-110, L.S.B.T. con conductor aislamiento seco 20 kV., 95 mm². Apoyos metálicos de celosía y presilla. Cuatro C.T. con una potencia total de 2.510 kVA., prefabricados. Longitud L.A.M.T.: 1.843 m. Longitud L.S.M.T.: 1.577 m.
- f) Presupuesto: 58.473.742 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Diego Ig. Andreo Martínez.
- i) Expediente n.º AT 15.042.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8147

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA
MURCIA**

A N U N C I O

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a colegios públicos de la provincia.

Mobiliario de Preescolar.

- 70 Armarios de cajones.
- 48 Bancos de Preescolar.
- 71 Encerados cuadriculados de Preescolar.
- 125 Estanterías abiertas a dos caras.
- 127 Estanterías de gavetas.
- 64 Mesas de profesor con sillón.
- 50 Tableros de corcho.
- 128 Módulos de perchas.
- 66 Estanterías con trasera.
- 23 Botiquines.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 8.389.700 pesetas.

Material didáctico de Preescolar.

- 96 Bloques de construcción.
- 90 Bloques lógicos y juegos para el aprendizaje de las matemáticas.
- 83 Instrumentos para ritmo.
- 116 Juegos de observación.
- 129 Juegos simbólicos.
- 82 Material de apoyo al profesor.
- 100 Material de lenguaje.
- 58 Material de pintura y modelado.
- 93 Material manipulativo.
- 65 Material de psicomotricidad.
- 2 Material general de centro.
- 105 Alfombras de Preescolar.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 23.824.000 pesetas.

Material didáctico de Preescolar para aulas de 3 años.

- 9 Equipo de dinámica infantil.
- 6 Equipo de plástica infantil.
- 9 Material de juego.
- 9 Material manipulativo.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.767.000 pesetas.

Cassettes de Preescolar.

- 65 Cassettes de Preescolar.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.950.000 pesetas.

Mobiliario de Preescolar para escuelas unitarias.

- 1 Encerado.
- 9 Estanterías móviles de gaveta.
- 15 Estanterías con trasera.
- 7 Estanterías abiertas a dos caras.
- 9 mesas de profesor con sillón.
- 20 Módulos de perchas.
- 2 Bancos de Preescolar.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 569.100 pesetas.

Material didáctico de Preescolar para escuelas unitarias.

- 4 Juegos simbólicos.
- 4 Tambores de coches.
- 6 Tambores de piezas.
- 4 Dominós táctiles.
- 4 Dominós de color.
- 5 Juegos de encaje.
- 5 Puzzles.
- 2 Bloques lógicos y juegos para el aprendizaje de las matemáticas.

- 3 Radiocassettes.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 356.070 pesetas.

Mobiliario de E.G.B. para escuelas unitarias.

- 6 Pupitres M-1.
- 23 Pupitres M-2.
- 57 Pupitres M-3.
- 19 Armarios de una puerta y cajones.
- 15 Encerados.
- 14 Estanterías móviles de gavetas.

- 24 Estanterías con trasera.
 - 14 Estanterías abiertas a dos caras.
 - 8 Mesas de profesor con sillón.
 - 17 Tableros de corcho.
 - 18 Módulos de perchas.
 - 3 Botiquines.
 - 1 Bandera española.
 - 1 Retrato del Rey.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.952.600 pesetas.

Material didáctico de E.G.B. para escuelas unitarias.

- 17 Tambor de coches.
 - 15 Tambor de piezas.
 - 15 Dominó táctil.
 - 15 Dominó de color.
 - 11 Juegos de encaje.
 - 12 Puzzles.
 - 10 Mapas de España.
 - 10 Mapas de Europa.
 - 14 Globos terráqueos.
 - 30 Láminas del cuerpo humano.
 - 14 Ábacos.
 - 5 Juegos de cuerpos geométricos.
 - 8 Equipos de metrología.
 - 17 Bloques lógicos.
 - 22 Cajas de regletas.
 - 19 Autodictados.
 - 17 Alfabetos móviles.
 - 28 Láminas murales de lenguaje.
 - 13 Juegos para encerado.
 - 9 Radiocassettes.
 - 2 Multicopistas de alcohol.
 - 1 Proyector de diapositivas.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.584.450 pesetas.

Mobiliario Escolar.

- 25 Bancos de pasillo.
- 8 Banderas españolas.
- 7 Botiquines.
- 131 Encerados P-1.
- 218 Estanterías modulares con trasera.
- 7 Mesas de director con sillón.
- 26 Mesas de laboratorio M-16.
- 67 Mesas de lectura y comedor.
- 252 Mesas de profesor M-14 con sillón.

- 74 Mesas de reuniones M-10 con 6 sillas.
 - 28 Mesas de taller M-17.
 - 201 Módulos de perchas.
 - 200 Sillas de brazo-pala.
 - 87 Sillones para mesa de profesor.
 - 184 sillas tapizadas S-1.
 - 38 Retratos del Rey.
 - 121 Tableros de corcho.
 - 1 Armario de audiovisuales.
 - 50 Sillas sueltas M-19.
 - 103 Estanterías altas de biblioteca.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 21.145.550 pesetas.

Mobiliario de comedores.

- 48 Mesas de lectura y comedor con sillas.
 - 1 Aparador.
 - 3 Estanterías de cocina.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.148.300 pesetas.

Material audiovisual.

- 19 Cassettes de idiomas.
 - 29 Radiocassettes.
 - 2 Radiocassettes Preescolar.
 - 13 Proyectores de diapositivas.
 - 5 Retroproyectores.
 - 4 Televisores en color de 21".
 - 2 Vídeos VHS.
 - 6 Pantallas de proyección de 1'5x1'5 m.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.607.000 pesetas.

Multicopistas de alcohol.

- 16 Multicopistas de alcohol.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 784.000 pesetas.

Pupitres M-19.

- 1.991 Pupitres unipersonales M-19.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 13.440.250 pesetas.

Pupitres M-1, M-2 y M-3.

- 194 Pupitres unipersonales M-1.
 - 1.433 Pupitres unipersonales M-2.
 - 1.930 Pupitres unipersonales M-3.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 22.514.700 pesetas.

Material didáctico.

- 6 Casetas meteorológicas.
 - 4 Equipos de expresión dinámica.
 - 26 Esqueletos humanos.
 - 53 Globos terráqueos.
 - 7 Globos terráqueos mudos.
 - 15 Hombres clásicos.
 - 17 Juegos de cuerpos geométricos.
 - 27 Juegos para encerado.
 - 22 Lupas binoculares para alumnos.
 - 53 Mapas murales de España.
 - 23 Mapas murales.
 - 24 Mapas históricos murales.
 - 7 Mapas murales mudos.
 - 28 Material de apoyo a idiomas.
 - 18 Material general área de experiencia.
 - 4 Material general de ciencias.
 - 34 Material general de Matemáticas.
 - 3 Material general de Matemáticas I.
 - 2 Material general de Matemáticas II.
 - 24 Material de lenguaje Ciclo Inicial.
 - 14 Modelos anatómicos.
 - 18 Armarios de pretecnología.
 - 88 Equipos de pretecnología para alumnos.
 - 43 Equipos de metrología.
 - 20 Microscopios para alumnos.
 - 4 Material general de Experimentación I.
 - 4 Material general de Experimentación II.
 - 3 Material general de laboratorio.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 20.739.600 pesetas.

Menaje de cocina.

- 205 Equipos de cubiertos de comida y postre.
 - 4 Equipos de cubiertos de servir.
 - 20 Bandejas de auto-servicio.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 272.800 pesetas.

Maquinaria de comedores.

- 1 Carro portaviandas 3 bandejas.
- 2 Carros portaviandas 5 bandejas.
- 2 Cocina central de 6 fuegos.
- 1 Cocina central de 4 fuegos.
- 2 Cortafiambres.
- 1 Fregador industrial de 2 senos.

- 1 Frigorífico.
 - 3 Lavavajillas 720 platos 1 h.
 - 3 Cestos lavavajillas para platos.
 - 3 Cestos lavavajillas para vasos.
 - 2 Mesas calientes 2 frentes.
 - 1 Peladora de 12 Kgs.
 - 1 Peladora combinada de 6 Kgs.
 - 1 Peladora combinada de 12 Kgs.
 - 1 Trituradora-batidora.
 - 1 Lámpara para matar insectos (150 m²).
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 4.195.500 pesetas.

Bibliotecas.

- 7 Bibliotecas de Preescolar - Ciclo Inicial.
 - 8 Bibliotecas de Ciclo Medio.
 - 8 Bibliotecas de Ciclo Superior.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.900.000 pesetas.

Extintores.

- 11 Extintores.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 220.000 pesetas.

De todos los suministros anteriormente descritos existen especificaciones técnicas, a disposición de las empresas interesadas en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas (sábados de 9 a 12 h.), será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso del sobre se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a cada suministro.

El Importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 532)

Número 7714

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

A N U N C I O

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Nº Reclamación	Trámite	Domicilio
Pedro José Vidal Hurtado	C-255/90	Subsanación	Lorquí
José Martínez Belchí	R-656/89	Manifiesto	Totana
Fernando Augusto Cascales Peñalver	R-822/89	Manifiesto	Murcia
Francisca Fernández Marín, en nombre de Aparcamientos Mar Menor, S.A.	R-385/87	Notif. fallo	Murcia
Fernando Masdeu Puche	R-606/87	Notif. fallo	Cartagena
Concepción Parra Lloret	R-807/87	Notif. fallo	Lorca
Francisco Uribe Martín	R-155/88	Notif. fallo	Murcia
Francisco Martínez Pérez, en nombre de Recreativos Mora, S.A.	R-194/88	Notif. fallo	Murcia
Juan Alonso Jiménez	R-948/88	Notif. fallo	Águilas
José Iglesias Rebollar	R-999/88	Notif. fallo	Cartagena
Aurora Contreras Martínez, Notif. a Mariano Arnaldos Contreras	R-1.370/88	Notif. fallo	Molina
Antonio López Pena	RG 14.627-86 RS 2.076-86	T.E.A.C.	Cartagena
Juan Hernández García	RG 16.728-86 RS 3.389-86	T.E.A.C.	Cartagena
Sebastián Ramón Mestre	RG 16.871-86 RS 3.395-86	T.E.A.C.	Cartagena
Antonia Zuriarrain Guridi	RG 3.438-2-86 RS 3.429-86	T.E.A.C.	Murcia
Mariano San Millán López	RG 694-1-87 RS 60-87	T.E.A.C.	Murcia
Dorotea López Baspino	RS 2.100	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Dorotea López Baspino	RS 2.101	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Juan José de la Cerda y López Baspino	RS 2.102	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Juan José de la Cerda y López Baspino en nombre de Alberto y Almudena de la Cerda y López Baspino	RS 2.103	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Fátima de la Cerda y López Baspino	RS 2.104	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Fátima de la Cerda y López Baspino	RS 2.107	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Juan José de la Cerda y López Baspino	RS 2.108	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)
Juan José de la Cerda y López Baspino, en nombre de Alberto y Almudena de la Cerda y López Baspino	RS 2.109	Comun. remisión Secr. Cartagena	Tentegorra (Cartagena)

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 2 de julio de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 518)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de la empresa Publicaciones y Libros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y S.S., sobre resolución de 21-6-89, sobre acta de infracción número 7.955/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 663 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7809

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

En virtud a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad en autos número 109/89, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la finca registral número

11.705 del Registro de la Propiedad de Murcia, propiedad de los demandados don Luis Arcas Artero y doña Isabel Alarcos Sánchez, por cuantía de 1.529.838 pesetas de principal y 600.000 pesetas para costas, por el presente y a los efectos previstos en la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica la existencia de dicho procedimiento a los titulares de la condición resolutoria pospuesta a la hipoteca que se ejecuta, don José Albaladejo Cubero y doña Pilar Peñalver Sánchez, con último domicilio conocido en Murcia.

Dado el presente en Alicante a 15 de julio de 1990.— El Secretario Judicial.

Número 7769

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado Juez de lo Social número Dos de Murcia y su región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de mi cargo, signados al número 514/89, instados por don Francisco Atenza Martínez, contra Instituto Nacional de Empleo y Josepes, S.L., en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente acta de incomparecencia de la parte actora con declaración de desistimiento.

Procedimiento número 514/89, sobre desempleo. Parte actora, Francisco Atenza Martínez, que no comparece; parte demandada, Instituto Nacional de Empleo y Josepes, S.L.

En la ciudad de Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa. S.S.ª Ilma. con la asistencia de mí, el Secretario se constituye en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy.

La parte demandante no comparece, ni ha alegado causa alguna que motive su inasistencia. No comparece la empresa Josepes, S.L., en ignorado paradero. Si comparece el Instituto Nacional de Empleo. A la vista de ello, S.S.ª acuerda tener por desistido al demandante, en aplicación del artículo 74, III de la Ley de Procedi-

miento Laboral, de 13 de junio de 1980; acuerda también el archivo de las actuaciones.

La parte demandada INEM, compareciente queda enterada en este acto del anterior acuerdo. La empresa Josepes, S.L., se encuentra en ignorado paradero.

Se hace saber que contra el anterior acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Dos. Así lo acordó el Magistrado Juez, Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Josepes, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 8218

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de prevención de abintestato y pieza separada de declaración de herederos, con el nº 952/88, a instancia de don Juan Pedro Nicolás Sánchez, por fallecimiento sin testar de don Pascual Jara Carrillo, su madre doña Josefa Carrillo Férez y sus dos hijas doña Teresa y doña Dolores Jara Carrillo, habiéndose acordado la publicación del presente llamando a aquellas personas que puedan ostentar algún derecho sobre el caudal hereditario, para que comparezcan a usar de su derecho en término de treinta días, bajo apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Joaquín Vicente Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 601 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7779

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Joaquín Ros Alhama, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 599 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7780

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don José Antonio Carrillo Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo

a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 603 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7781

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Francisco López Puche, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 605 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7782

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Ginés Cárceles García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 627 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7783

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Francisco Martínez Martínez, se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 611 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7784

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Benito Abellán Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legiti-

madas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 613 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7785

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Emilio González Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre cantidades adeudadas al que suscribe Servicios Especiales realizados durante los años 1985, 1986 y 1987, solicitud presentada en fecha 26-7-89, y denuncia de mora el 5-1-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 615 de 1990.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8308

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto. La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Club de la Tercera Edad en Monteagudo».

2. Tipo de licitación. 21.997.868 pesetas.

3. Clasificación del contratista. Grupo C, subgrupo todos y categoría d.

4. Presentación de ofertas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de plicas. A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de

las obras relativas al proyecto técnico para Club de la Tercera Edad en Monteagudo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8307

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en la contratación del suministro que a continuación se relaciona:

«Suministro de contenedores para este Ayuntamiento», mediante concurso.
Presupuesto: 54.600.000 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8305

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día doce de

julio de mil novecientos noventa, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en la contratación del suministro que a continuación se relaciona:

«Suministro de prefabricados para obras comunitarias», mediante concurso.

Presupuesto: 9.999.584 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8306

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en la contratación del suministro que a continuación se relaciona:

«Adquisición de 15 motocicletas con destino a la Policía Local», mediante concurso.

Presupuesto: 14.500.000 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7622

C E H E G Í N

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 1990, escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la subescala de Servicios Especiales, escala de Administración Especial, dotada en el Presupuesto con los emolumentos correspondientes al grupo C.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

1. Ser español, y tener cumplido el Servicio Militar.
2. Tener cumplidos 18 años, y no exceder de 35 en la fecha en que finalice el período de presentación de instancias. A quienes ostenten la condición de Policía Local, el exceso en el límite máximo de edad les será compensado con los años de servicios prestados en la Administración Pública Local.
3. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-1, A-2, B-1 y B-2, en el momento de presentación de instancias.
4. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado, o equivalente.
5. No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
7. Carecer de antecedentes penales.
8. Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y de 1,65 metros las mujeres.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias en que se solicite participar en el concurso-oposición, irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, presentándose en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas, los aspirantes harán manifestación expresa de reunir las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, debiendo acompañar justificante de haber satisfecho en la Depositaria Municipal los derechos de examen correspondientes, que se fijan en 1.000 pesetas, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Publicado el extracto del concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado», el resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderá referido, exclusivamente, al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, junto con la composición del Tribunal Calificador, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales, concediéndose un plazo de diez días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas. Caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Teniente de Alcalde-Delegado de Interior y Personal, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial nombrado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El que lo sea de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar especialistas para las pruebas psicológicas y físicas.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

La fecha de comienzo de las pruebas selectivas se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no pudiendo comenzar los ejercicios de la oposición hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Séptima. Tallado.

El tallado de los aspirantes será previo a los ejercicios de la oposición, y tendrá carácter eliminatorio (anexo III).

Octava. Ejercicios de la fase de oposición.

Constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios y consistentes en:

Primer ejercicio: Reconocimiento médico.

Consiste en reconocimiento facultativo de los opositores, referido al Cuadro de Exclusiones Médicas que rige para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo ejercicio: Pruebas psíquicas.

Consistirá en la contestación por escrito a un test psicotécnico.

Tercer ejercicio: Pruebas físicas.

El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo II se detallan.

Para llevar a cabo estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas.

Se permitirán tres intentos, como máximo, para cada prueba. Para la realización de éstas, el Tribunal contará con la asesoría de un profesor de Educación Física.

Cuarto ejercicio: Ejercicio práctico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos policiales (facilitados por el Tribunal), desde la óptica de mando en el que deberán especificar: infracción o infracciones observadas, actuación policial que debería desarrollarse, organización de medidas a adoptar, etcétera.

Quinto ejercicio: Ejercicio oral.

Consistirá en contestar, oralmente, durante una hora como máximo, a cinco temas, uno de cada grupo, elegidos por sorteo por los aspirantes, en base al contenido del programa que se inserta como anexo I de la convocatoria.

Al final de la exposición, cada miembro del Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas sobre cada uno de los temas expuestos.

Novena. Fase de concurso.

Accederán a ella todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y consistirá en la valoración de los méritos aportados.

Baremo de méritos:

a) Años de servicio como Policía Local, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos. En otras Administraciones, hasta 0,10 puntos por año de servicio y con el mismo máximo.

b) Por titulaciones académicas que no sean las necesarias para ocupar el puesto al que se concursa. Hasta 0,50 puntos.

c) Por cursos de perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, sobre temas relacionados con los puestos a ocupar. Hasta 2 puntos.

Décima. Calificaciones.

El primer y segundo ejercicios de la oposición, serán calificados como de «apto» o «no apto», llevando consigo el continuar o ser eliminado, respectivamente, del concurso-oposición.

La calificación del tercer ejercicio, se efectuará reduciendo a base 10 la puntuación del anexo II.

Los ejercicios cuarto y quinto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán hallando la media aritmética de puntuaciones obtenidas en los ejercicios cuarto y quinto de la oposición.

A la calificación de la oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, obteniéndose así la calificación final del concurso-oposición.

Undécima. Curso de formación.

Los aspirantes que hayan superado la oposición, y una vez sumados a ella los puntos de la fase de concurso, y nunca en número superior al de las plazas a cubrir en la convocatoria, deberán realizar un curso de formación teórico-práctico, relacionado con las materias que componen el anexo I, y que tendrá una duración mínima de tres meses.

Si por impedimento organizativo no se pudiera realizar el curso inmediatamente después de la oposición, éste se llevará a cabo en el momento que sea posible.

Duodécima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no se presentara la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Función Pública.

Decimocuarta. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cehegín, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

A N E X O I

Grupo I

Derecho Político y Constitucional

1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios básicos.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.

4. Las Cortes Generales.

5. El Gobierno y la Administración Pública.

6. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

7. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

8. Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado.

9. La teoría de la división de poderes. El Estado de derecho.

10. Formas de Estado. Formas de Gobierno. Régimenes políticos contemporáneos.

11. Los partidos políticos. Los grupos de presión. La opinión pública.

Grupo II

Derecho Administrativo Local

1. Concepto de Derecho Administrativo.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

3. El acto administrativo. Elementos. El procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

4. La Administración Local. Principios constitucionales. La provincia. El municipio. Las Entidades locales menores: Mancomunidades voluntarias. Agrupaciones forzosas.

5. La Ley de Bases de Régimen Local. Legislación complementaria.

6. El Ayuntamiento. Carácter. Composición. Competencias.

7. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

8. Potestad normativa de los Ayuntamientos. Ordenanzas y reglamentos: clases y procedimiento de elaboración.

9. Los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Retribuciones. Sindicación.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

11. Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.

12. Organización de la Policía Local en ciudades de tipo medio y municipios no superiores a cien mil habitantes.

13. Ley de Protección Civil. Competencias municipales.

14. Legislación y actuación en casos de:

1) Reyertas.

2) Alteración del orden público.

3) Desacato a la Autoridad y sus agentes.

Grupo III

Derecho Penal

1. El concepto de Derecho Penal. Las fuentes del Derecho Penal: el principio de legalidad. El Código Penal vigente: estructura y contenido. Leyes penales especiales.

2. Concepto de delito y falta. Clases de delitos. Grado de ejecución, circunstancias modificativas. Personas responsables.

3. Sujetos y objetos del delito. La acción. La antijuridicidad. La tipicidad. La culpabilidad. La punibilidad.

4. La pena. Concepto y fundamento de la pena. Penas privativas de libertad.

5. Responsabilidad penal y responsabilidad civil. La responsabilidad civil nacida del delito o falta. Personas responsables civilmente.

6. Delitos contra las personas. Actuación policial.

7. Delitos contra la seguridad del tráfico. Actuación policial.

8. Delitos contra la propiedad: robo, hurto, estafa. Utilización ilegítima de vehículos a motor. Actuación policial.

9. Delitos contra la Autoridad y sus agentes. Actuación policial.

10. Tráfico y tenencia de estupefacientes. Legislación aplicable. Actuación policial.

11. La inviolabilidad del domicilio. Allanamiento de morada. Actuación.

12. Actuación policial y legislación aplicable a los casos de mendicidad y perturbados mentales.

13. Actuación policial y legislación aplicable a los casos de concentraciones, manifestaciones y reuniones. Identificación de sospechosos.

14. Responsabilidad administrativa, civil y penal de los funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

Grupo IV

Derecho Procesal Penal

1. El proceso penal.

2. Medidas de garantías personales. La detención. Derechos del detenido. El hábeas corpus.

3. Entrada y registro en domicilio. Locales públicos, la reserva del derecho de admisión.

4. La Policía Judicial. Sentido genérico y sentido estricto. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación aplicable.

5. El atestado por delitos y faltas ajenos a la seguridad del tráfico.

6. Funciones de la Policía Local. Técnicas de mando en la Policía Local.

7. Objetos perdidos. Su problemática y legislación aplicable.

8. Formas de aparición del delito. Autorías.

9. Delitos contra la libertad sexual. Actuación policial.

Grupo V

Tráfico y seguridad vial

1. El procedimiento sancionador en la Ley sobre Tráfico, circulación y seguridad vial. Retirada de los permisos de circulación y conducción.

2. Retirada de vehículos de la vía pública. Tasa fiscal. Vehículos abandonados.

3. Transporte urbano. Autotaxis. Transporte escolar.

4. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Tacógrafos.

5. Señalización en vías urbanas e interurbanas. Travesías.

6. Documentación de vehículos y conductores.

7. Problemática de la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas. Jurisprudencia aplicable al atestado por alcoholemia.

8. Ordenanzas municipales: O.R.A. Depósito Municipal de Vehículos. Legislación aplicable en materia de mercados y venta ambulante.

9. Escuelas de conductores. Educación vial.

10. El atestado por accidente de tráfico.

11. Infracciones y sanciones.

12. Competencia municipal en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

13. El término municipal de Cehegín: límites con otros municipios. División del término municipal. Distritos y secciones censales. Barrios. Diputaciones y otros núcleos de población que comprenden el municipio.

14. La ciudad de Cehegín. Callejero de la ciudad. Centros. Dependencias y edificios públicos. Lugares típicamente monumentales. Sucinta referencia histórica. Lugares de atracción turística y de recreo.

A N E X O II

Pruebas de aptitud física

1. Objetivas.

Las pruebas de evaluación del nivel físico de los aspirantes, tienen como objetivo principal el determinar los distintos niveles de las facultades físicas de los mismos.

Para ello se han organizado un conjunto de cuatro pruebas, que permiten la evaluación del aspirante en cuatro parámetros distintos, que al mismo tiempo globalizan un determinado nivel de aptitud.

Los parámetros que se evalúan, son:

1. Nivel de fuerza en el cuerpo superior.
2. Nivel de fuerza en el cuerpo inferior.
3. Nivel de fuerza de reacción.
4. Nivel de fuerza de resistencia.

2. Descripción de las pruebas.

2.1. Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo superior:

A) Flexión de brazos en suspensión pura:

Explicación del ejercicio: Prueba de potencia flexora de tren superior en suspensión pura de una barra, con palmas atrás o al frente y total extensión de brazos, flexión de brazos evitando el balanceo del cuerpo y ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

Se contará el número de flexiones completas posibles.

B) Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante.

Prueba de elección libre como alternativa a la de flexión de brazos en suspensión pura (sólo para las mujeres).

Descripción del ejercicio:

a) Posición de partida: Colocada la barra graduable sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste la cogerá con ambas manos, palmas hacia abajo y una separación entre ellas igual a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el cuerpo vertical. Desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante y manteniendo las piernas y tronco totalmente extendidos y en prolongación apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra, igual a la que tenía en la posición anterior.

b) Ejecución: Desde la posición descrita, hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, se llega a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de prolongación entre piernas y tronco.

c) Medición: Se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

d) Evaluación: Según tabla de puntuación adjunta.

2.2. Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo inferior:

A) Salto de longitud sin carrera.

Lugar: Foso de salto de longitud, con arena alisada y a la misma altura que el pasillo de salto y una línea blanca de cinco centímetros de anchura, colocada a 0,50 metros del foso.

Descripción del ejercicio:

a) Posición de partida: En pie, con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

b) Ejecución: Saltar hacia adelante, impulsando con los pies al mismo tiempo, siendo permitido el balanceo de pies de talón a metatarso, pero no será válido perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

Se tiene derecho a tres intentos, tomándose la mejor marca obtenida, medida en centímetros entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante en la arena del foso.

c) Evaluación: Según tabla de puntuaciones adjunta.

2.3. Prueba de nivel de fuerza de reacción: Carrera de 50 metros:

Explicación del ejercicio: Carrera de 50 metros lisos en pista o cualquier zona totalmente llana de suelo compacto, con salida en pie.

Se tomará el tiempo invertido apreciando hasta la décima de segundo.

2.4. Prueba de nivel de fuerza de resistencia: Carrera de 1.000 metros:

Explicación del ejercicio: Carrera de 1.000 metros en pista o cualquier zona o camino sensiblemente llano y de suelo compacto, con salida en pie.

Se tomará el tiempo invertido apreciando hasta el segundo.

Se anotará el tiempo dando como resultado el segundo completo anterior al tiempo empleado.

3. Puntuación de las pruebas.

Se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas, según la tabla de puntuación adjunta.

Será condición indispensable alcanzar en cada una de las pruebas un mínimo de ocho puntos para superarlas.

Cuando el tiempo o marca obtenida en alguna prueba no esté exactamente especificado en la tabla de puntuación, se tomará el más aproximado de los contenidos en ella, y en el caso de estar igualmente aproximados dos de ellos, se tendrá en cuenta el de mayor puntuación.

Tablas de puntuación de los ejercicios

Puntos; 50 m; 1.000 m; salto de longitud, cms; potencia flexora, cuerpo superior, prueba A/B.

30; 5'',7; 2',50; 280; 23/65.
 29; 5'',8; 2',51; 278; 22/63.
 28; 5'',9; 2',52; 276; 21/61.
 27; 6'',0; 2',54; 274; 20/59.
 26; 6'',1; 2',56; 272; 19/57.
 25; 6'',2; 2',58; 270; 18/55.
 24; 6'',3; 3',00; 267; 17/53.
 23; 6'',4; 3',02; 264; 16/51.
 22; 6'',5; 3',04; 260; 15/49.
 21; 6'',6; 3',06; 255; 14/47.
 20; 6'',7; 3',08; 250; 13/45.
 19; 6'',8; 3',10; 245; 12/43.
 18; 6'',9; 3',15; 240; 11/41.
 17; 7'',0; 3',20; 235; 10/39.
 16; 7'',1; 3',25; 230; 9/37.
 15; 7'',3; 3',30; 225; 9/35.
 14; 7'',5; 3',35; 220; 8/33.
 13; 7'',7; 3',40; 215; 8/31.
 12; 7'',9; 3',45; 210; 7/29.
 11; 8'',0; 3',50; 205; 7/27.
 10; 8'',1; 3',55; 200; 6/25.
 9; 8'',3; 3',57; 198; 6/23.
 8; 8'',6; 4',02; 196; 5/21.

A N E X O III**Exclusiones que regirán para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local****ANTROPOMETRÍA**

La talla del opositor será como mínimo de 1,70 metros, los varones, y de 1,65 metros las mujeres, y deben tener un perímetro torácico en relación con la talla, equivalente a la mitad de la misma; amplitud pulmonar mínima de 5 centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3 y 4,50 (dicho índice se obtiene dividiendo el peso en kilos por la talla en decímetros).

Número 7798

ALCANTARILLA**E D I C T O****Aprobación inicial de una Modificación de la delimitación del Polígono Industrial 5.2. «Carretera Torres de Cotillas»**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de junio de 1990 acordó aprobar inicialmente una Modificación de la Delimitación del Polígono Industrial 5.2. «Carretera Torres de Cotillas», sometiendo dicho expediente a información pública por plazo de quince

días, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la Región. La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Técnica Municipal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Alcantarilla, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7800

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector Oeste de La Aljorra, promovido por don José Rodríguez Soto y otros en representación de Urwal, S.L.

Este Proyecto de Urbanización se somete a información pública durante quince días en el Servicio de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) a fin de que durante este plazo las personas interesadas puedan examinarlo y, si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 5 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Pa-redes.

Número 7801

BULLAS**E D I C T O**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de carnicería charcutería por don Diego López Guillén para instalar en calle La Balsa, número 5 de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 21 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7871

B L A N C A**E D I C T O**

Por don Joaquín Box Fernández se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle José Antonio, 41, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 5 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 7872

B L A N C A

Aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 12 de los corrientes, el Reglamento para el uso del Suministro de aprovechamiento de agua potable a particulares, queda expuesto al público, en las oficinas municipales mediante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Blanca, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7878

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don José Antonio García Rubio, licencia para instalación de pub (expediente 788/89), en calle Ebro, número 6, El Algar, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 4 de junio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 7743

ALGUAZAS

ANUNCIO

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Alguazas, en su sesión del día 28 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Expropiación de terrenos para la construcción del proyecto P.P.O y S. 1990 de edificio destinado a Lonja.

Primero.— Ratificar la declaración de utilidad pública implícita en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del pasado día 3 de mayo, por el que se aprobaba el Plan Provisional de Obras y Servicios para 1990, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.— Los bienes a expropiar para la ejecución de dicho proyecto son los siguientes:

Finca 1.— Solar propiedad de doña Victoria Bermúdez Jover en la C/. Olmeda, s/n, de nuestra localidad, con una extensión de 261'81 m². Inscripción registral: tomo 522, libro 42, folio 71, finca 1.559; en la que aparece la siguiente inscripción: "1.ª un huerto de forma rectangular, en la villa de Alguazas, C/. Olmeda, de cabida una ochava, igual a un área y treinta y nueve centiáreas; que linda: Levante, herederos de Francisco Celdrán; Mediodía, finca de donde se segrega, de Ángeles Bermúdez Jover; Poniente, con Florencio Balanza, y Norte, C/. Olmeda... / ... 5.ª Doña Juana Balanza Bermúdez, sus labores, casada con don Juan Antonio Fenollar, representante, mayores de edad y vecinos de Almería es dueña de la presente finca según la inscripción 4.ª En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería se siguió juicio ejecutivo número 521/85 en que se embargó la presente y otra finca..., adjudicándose el remate a doña Victoria Bermúdez Jover, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Alguazas, domiciliada en Avda. del Caudillo, 10, con D.N.I. número 22.187.875 y la Sra. Bermúdez a requerimiento de dicho Juzgado vende esta finca a la cesionaria referida por el precio de su valor que quedó satisfecho antes del otorgamiento de la escritura que se dirá. En su virtud inscribo a favor de doña Victoria Bermúdez Jover la finca de este

número por título de compra. Así resulta de la escritura otorgada en Murcia el 20 de junio de 1986, ante el Notario don José Baños Jiménez de la que primera copia parcial se presentó... el 27 de noviembre de 1986".

Finca 2.— Solar sito en la C/. Olmeda, propiedad proindivisa entre el Banco de Santander y don Antonio Ángel Balanza Bermúdez, de las cuales se expropia una extensión de 480'10 m². Inscripción Registral: Corresponde con una nueva medición a las fincas 1.572 del folio 56, del tomo 158, libro 11 y finca 1.573, folio 17, tomo 118, libro 11 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en las cuales y en cuya inscripción segunda, tercera y cuarta, consta que dicha propiedad junto con otras dos, adquirida por don Antonio Ángel Balanza Bermúdez por herencia y compra de las propiedades de sus hermanos, vende el 50% proindiviso a don Antonio Fenollar Sánchez y su esposa doña Juana Balanza Bermúdez, a los cuales se les embarga su derecho por el Banco de Santander conforme al juicio ejecutivo 13/86 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería.

Tercero.— conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publicará la anterior descripción de los bienes a expropiar, la cual consta también en los proyectos técnicos, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un periódico de difusión regional durante un periodo de quince días a fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan formular alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Cuarto.— Se declara la necesidad concreta de ocupar dichos bienes indispensables para el fin de la expropiación y de la obra que se pretende ejecutar a través del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, conforme al artículo 15 de la L.E.F.

Quinto.— Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico de difusión regional, el anterior acuerdo a fin de abrir un periodo de información pública durante quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber a los efectos señalados anteriormente y establecidos en la Ley de Reglamento de expropiación forzosa.

Alguazas, 4 de julio de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 7753

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Julio Martínez Mercader, se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a autoservicio con asador de pollos anexo, con emplazamiento en C/. Asturias, esquina Doctor Fleming.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7754

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha he resuelto:

Que ausentándome del término municipal durante los días 18, 19, 20 y 21 de junio actual, delegar en el 1.º Teniente de Alcalde, don Pedro José Pérez Ruiz, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, 16 de junio de 1990.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.

Número 7794

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Salvadora Martínez Ortiz, licencia para la apertura de pensión de dos estrellas, con emplazamiento en Avenida Martínez Campos, 1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 22 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7674

LORCA**Corrección de errores**

Advertidos errores en la publicación número 4837 sobre «Normas Técnicas del Servicio Municipal de Agua Potable», publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 118, de fecha 24 de mayo de 1990, se rectifica lo siguiente:

En el apartado 3.1.2. donde dice:

«Los diámetros nominales quedan fijados en los siguientes: 80, 110, 125, 200, 250, 300, 350, 400 mm».

Debe decir:

«Los diámetros nominales quedan fijados en los siguientes: 80, 110, 125, 150, 200, 250, 300, 350, 400 mm».

En el apartado 3.1.3. donde dice:

«3.1.3. Tuberías de acceso».

Debe decir:

«3.1.3. Tuberías de acero».

En el apartado 3.3.5. donde dice:

«En cuanto a la salida será lateral y ascendente, con boquilla de rosca redonda de cinco hilos por pulgada».

Debe decir:

«En cuanto a la salida será lateral y ascendente, con boquilla de rosca redonda de ocho hilos por pulgada».

En el apartado 3.3.6. donde dice:

«El diseño y alimentación de la red que contenga a los hidrantes serán adecuados para que, bajo la hipótesis de puesta en servicio de los dos hidrantes más próximos a cualquier posible incendio, el caudal en cada uno de ellos sea como mínimo de 500 l/min (8,33 l/s para hidrantes, tipo 100 mm, durante dos horas y con una presión mínima de 10 M.C.D.A.)».

Debe decir:

«El diseño y alimentación de la red que contenga a los hidrantes serán adecuados para que, bajo la hipótesis de puesta en servicio de los dos hidrantes más próximos a cualquier posible incendio, el caudal en cada uno de ellos sea como mínimo de 500 l/min (8,33 l/s) para hidrantes tipo 80 mm y 1.000 l/min para hidrantes tipo 100 mm, durante dos horas con una presión mínima de 10 m.c.d.a.».

En el apartado 4.4.5. donde dice:

«Los trabajadores y operaciones...».

Debe decir:

«Los trabajos y operaciones...».

En el apartado 4.4.7., al término del sexto párrafo, donde dice:

«lavadero, un cuarto de baño completo».

Debe añadirse:

«y otro de aseo».

Lorca, 27 de junio de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 7688

ABARÁN

Por don Jesús Morcillo García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de gimnasio, con emplazamiento en calle Doctor Molina, número 41 bajo, de esta localidad, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Abarán, 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7690

ARCHENA**EDICTO**

Por don Andrés España Palazón, en representación de Francisco Pagán y Andrés España, C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Traslado y ampliación de taller independiente para reparación de automóviles, rama mecánica», con emplazamiento en Avenida Mario Spreafico, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7693

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Frutas Hermanos López, S.L., licencia para la apertura de manipulado de hortalizas y verduras (expediente 661/90), en calle Reguerón, 207, Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7694

LORQUÍ**EDICTO**

Finalizadas las obras de saneamiento en calle Cuesta Matuteros y muro de contención en calle Cuesta de Matuteros, y solicitada por el adjudicatario Construcciones Sandoval, S.A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Lorquí, 27 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7719

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1990 acordó aprobar el Padrón correspondiente al 2.º trimestre de 1990, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas residuales y Basuras, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 3 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7676

LORCA**Estatutos de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y afines de la Región de Murcia «Expoflor»****Artículo 1º— Naturaleza jurídica:**

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca constituye la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y afines y bajo la denominación comercial de Expoflor, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, bajo la forma de gestión de Fundación Pública de Servicios y sometida a lo previsto en la Ley 2/86, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrollan.

Artículo 2º— Objeto:

1.— La Expoflor, que tiene lugar en Lorca durante el mes de noviembre, es instituida por el fomento y promoción del sector agrario, dedicado al cultivo de la flor cortada y planta ornamental, potenciando la comercialización de los mismos, así como de aquellos elementos auxiliares o complementarios que contribuyen a su desarrollo.

2.— Serán objetivos de la Feria los siguientes:

- a) La exposición de flor cortada, planta viva o seca, así como de elementos afines a los mismos.
- b) La organización de conferencias, seminarios, ponencias y actos o ciclos, relacionados con el mismo.
- c) La convocatoria y fallo de concursos, certámenes de arte floral o cualquiera otra actividad complementaria de la Feria.
- d) La difusión de cuantos conocimientos y conclusiones pueda obtener como consecuencia de sus actividades.

Artículo 3º— Domicilio social:

Se establece el domicilio social de la Feria en la sede del Mercado Oficial de Ganados de Lorca, perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento, sito en Sta. Quiteria.

Expoflor utilizará instalaciones, servicios, material y demás pertenencias a la Institución Ferial.

Artículo 4º— Fines específicos:

Son fines específicos de la Expoflor, los siguientes:

- a) La exhibición con carácter eminentemente comercial de los productos de su ámbito.
- b) Ser el principal medio de difusión de las nuevas tecnologías y medios de promoción del sector.
- c) Ser cauce de orientación e información entre los cultivadores y comercializadores de la Región sobre las experiencias e investigaciones expuestas.
- d) Servir de fomento y promoción de los diversos sectores comerciales en las distintas facetas implicadas, compra-venta, almacenistas, arte floral, floristas, jardinería, etc.

Artículo 5º— Patrimonio y medios económicos:

1º El patrimonio de Expoflor estará constituido por:

- a) Bienes muebles e inmuebles, créditos o valores presentes o futuros que posea.
- b) Subvenciones de cuantas entidades y organismos de carácter oficial o particular prestaran su apoyo económico a los fines de la Feria.
- c) Los resultados derivados de la celebración de la Feria.
- d) Los propios ingresos que legalmente pueda establecer.

2º Para el desarrollo de sus planes de mejora y expansión o para proceder a la liquidación de sus presupuestos, la Feria podrá acudir al crédito oficial o a los préstamos que otorguen las entidades bancarias y de ahorro privadas, así como concertar con ellos operaciones de tesorería.

3º La previsión de los gastos se efectuará mediante la elaboración de un presupuesto económico, dándose cuenta a la Institución Ferial, así como de la memoria posterior a la celebración de la Feria, en la que se hará constar el resultado de la misma y el grado de consecución de los fines propuestos.

Artículo 6º— Órganos directivos:

Los Órganos directivos de Expoflor son:

- 1.— El Comité de Honor.
- 2.— El Comité Asesor.
- 3.— El Comité Ejecutivo.
- 4.— El Gerente.

Artículo 7º— El Comité de Honor:

Se constituirá el Comité de Honor de la Feria en cuya composición deberán figurar:

- a) El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Presidente de Honor.
- b) Las autoridades y representantes de entidades y organismos oficiales que se consideren merecedores de tal distinción.
- c) Aquellas personas que reúnan méritos suficientes por su dedicación y apoyo al sector.
- d) La inclusión en el Comité de Honor se efectuará por acuerdo del Comité Ejecutivo, por iniciativa de sus miembros o a petición del Comité Asesor.

Artículo 8º— El Comité Asesor:

El Comité Asesor de Expoflor estará compuesto por:

—El Alcalde de Lorca, que actuará de Presidente o persona en quien delegue.

—Un representante de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

—Un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

—Un representante de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

—El Presidente de la Cámara de Comercio de Lorca.

—Un representante de cada una de las entidades financieras que colaboren.

—Un representante de los grupos políticos acreditados en el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

—El Presidente o Concejal en quien se delegue de la Comisión de Política Rural.

—El Coordinador de la OCA de Lorca.

—Un representante de las SAT o COOP. del sector que cuente con más de quince socios, del término municipal de Lorca o área de influencia.

—Un representante de los Sindicatos Agrarios.

—Un representante de las entidades de comercialización de Lorca.

—Un representante de los productos de planta ornamental.

—Tres personas nombradas en Pleno Municipal a propuesta del Alcalde.

—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, que actuará como tal, con voz pero sin voto.

Artículo 9º— Funcionamiento y competencias del Comité Asesor:

1.— El Comité Asesor es un Órgano colegiado de colaboración y asesoramiento del Comité Ejecutivo le corresponde el estudio y propuesta de aquellos acuerdos que revistan una mayor trascendencia para la planificación y desarrollo de las actividades propias de la Feria.

2.— El Comité Asesor podrá ser consultado por el Comité Ejecutivo, sobre cualquier asunto que se considere de interés; además informará en aquellas propuestas que le sean sometidas de acuerdo con los presentes Estatutos.

3.— Designará, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo, el Gerente, Secretario-Interventor y Tesorero-Contador, oído dicho Comité, señalando el plazo de mandato y en su caso figurará la retribución de los mismos, así como su renovación cuando proceda.

4.— Los miembros del Comité Asesor podrán o no ser elegidos miembros del Comité Ejecutivo o de cualquier Comisión especial, así como ser miembros de Jurados calificadores o actos análogos a los mencionados.

5.— El Comité Asesor se reunirá, como mínimo, dos veces al año mediante convocatoria de su Presidente o a iniciativa propia a petición de la mayoría de sus miembros.

6.— El funcionamiento y régimen de acuerdos del Comité Asesor será el establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 10º— El Comité Ejecutivo. Composición:

El Comité Ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros:

1.— Serán miembros natos:

—El Alcalde de Lorca, que actuará como Presidente.

—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, o persona en quien delegue.

—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca o persona en quien delegue.

—El Vicepresidente, el Concejal de Industria y Comercio.

—El Gerente.

—El Secretario-Interventor.

—El Tesorero-Contador.

—El Director General de Comercio y Artesanía.

2.— El Comité Asesor podrá elegir hasta cinco personas de entre sus miembros que actuarán como vocales.

Artículo 11º— Comité Ejecutivo. Funciones:

1.— El Comité Ejecutivo Organizador es el Órgano Colegiado permanente para la organización, dirección y administración de la Feria, con plena autonomía para la ejecución de sus fines.

2.— Le corresponderá aprobar el correspondiente presupuesto previo, así como el calendario de celebración de la Feria y la memoria anual, dando cuenta al Comité Asesor y a la Institución Ferial.

En cualquier caso podrá proponer el cambio de fecha de celebración de la Feria por causa justificada.

3.— Aprobará las concesiones a expositores, instalación de servicios, transportes, actos, conferencias o certámenes que se establezcan dentro del ámbito de Expoflor.

4.— Realizará cuanto considere conveniente para el mejor desarrollo de los fines de la Feria, con plena autonomía en todos los asuntos, que no sean competencia de otros órganos superiores.

6.— Autorizará la adquisición, reivindicación, permuta, gravamen, enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles. Acordará la ejecución de operaciones de crédito. Propondrá la modificación de Estatutos, oído el Consejo Asesor, cuando lo acuerden las 2/3 partes de sus miembros.

Artículo 12º— Comité Ejecutivo. Funcionamiento:

1.— El régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos será el previsto en el Capítulo II, Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— El Comité Ejecutivo se reunirá en sesiones ordinarias cada bimestre, previa convocatoria de su Presidente y con carácter extraordinario, por iniciativa de aquél, o a petición de una tercera parte de sus miembros, siendo las mismas por escrito, con indicación del orden del día y con un mínimo de dos días de antelación.

3.— Los acuerdos serán válidos en 1ª convocatoria siempre que exista una mayoría de sus miembros, y en 2ª cualquiera que sea el número de asistentes, media hora más tarde, con presencia del Presidente y Secretario. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, teniendo el carácter de "voto de calidad" el del Presidente, o quien lo represente, en caso de empate.

Artículo 13º— Del Presidente:

El Alcalde de Lorca será el Presidente nato de Expoflor del Comité Asesor y del Comité Ejecutivo, y en tal calidad le corresponderá:

1.— Representar legalmente a la Feria.

2.— Convocar y fijar el orden del día, así como presidir las sesiones de los Órganos Colegiados, la adopción de acuerdos y modificación de Estatutos, así como la evacuación de informes en cuantos asuntos sean de interés para la Feria.

4.— Vigilar la ejecución de los acuerdos de los Órganos Colegiados y exigir su cumplimiento cuando proceda.

5.— Otorgar escrituras, préstamos, créditos y poderes, librar, aceptar, negociar, protestar y renovar documentos mercantiles o de créditos en nombre de la Feria.

Artículo 14º— *Del Vicepresidente:*

El Vicepresidente del Comité Ejecutivo, sustituirá al Presidente por ausencia o enfermedad con las mismas facultades y prerrogativas que aquél; igualmente desempeñará las funciones que le sean delegadas.

Artículo 15º— *El Gerente. Nombramiento y funciones:*

1.— El Gerente será nombrado por el Comité Asesor a propuesta del Presidente por un periodo de dos años.

Si el nombramiento recayera sobre un miembro del Comité Asesor, el elegido ejercerá conjuntamente las dos funciones.

2.— Serán cometido del Gerente:

- a) Dirigir la realización de la Feria.
- b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos Colegiados y del Presidente.
- c) Contratar al personal, autorizar los gastos y ordenar los pagos hasta una cuantía de cien mil pesetas necesarios para el funcionamiento de la Feria; en los de cuantía superior, se requerirá la autorización conjunta del Secretario y Tesorero.
- d) Confeccionar el presupuesto, el balance de resultados de la Feria, elaborar y mantener al día el inventario de los bienes, redactar la memoria anual sobre el desarrollo y gestión de la Feria y someterla a los Órganos Colegiados y a la Institución Ferial.
- e) Aquellos otros que le sean encomendados.

Artículo 16º— *Otros Órganos. Secretario-Interventor:*

1.— El Secretario-Interventor, será nombrado por el Comité Asesor a pro-

puesta del Presidente y por un periodo de dos años. Si el nombramiento recayera sobre un miembro del Comité Asesor, ejercerá conjuntamente las dos funciones; si no ostentara esta cualidad tendrá voz pero no voto.

2.— Serán cometidos del Secretario-Interventor:

- a) Asistir a las sesiones de los Órganos Colegiados.
- b) Ser fedatario de la Entidad y como tal expedirá justificaciones de los acuerdos que se adopten con el visto bueno del Presidente.
- c) Custodiar los libros de actas, preparando las mismas, así como los libros de inventario de bienes; llevará los libros de contabilidad pertinentes para el adecuado control de la gestión económica.
- d) Intervenir en los ingresos y pagos de la Entidad de su competencia.

3.— Tesorero-Contador:

Será nombrado por el Comité Asesor a propuesta del Presidente por un periodo de dos años, correspondiéndole, con independencia de su cometido como miembro del Comité Asesor, si tuviera este carácter, lo siguiente:

- a) Realizar los pagos y cobros, comprobando la legitimidad de todos los documentos, así como extender la nómina del personal.
- b) Autorizar con su firma, en unión del Gerente y del Secretario, aquellos pagos inferiores a cien mil pesetas.
- c) Llevar el libro de Caja, libro de Arqueo y demás documentación de su competencia.

Artículo 17º— *Tarifas:*

1.— El Comité Asesor, a propuesta del Comité Ejecutivo, podrá autorizar las tarifas por la prestación de servicios de la Feria.

2.— Las tarifas contendrán también sus reglas y modo de hacerlas efectivas.

Artículo 18º— *Tutelas:*

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma ejercerán como funciones tutelares, las siguientes:

1.— La inspección general de los servicios de la Feria a requerimiento del Pleno municipal.

2.— La aprobación definitiva, en su caso, de las cuentas presupuestarias y de patrimonio.

3.— Aprobará el presupuesto anual y su liquidación.

Artículo 19º— *Resolución:*

1.— En caso de disolución de la Entidad, el patrimonio neto existente pasará al Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Artículo 20º

1.— Los presentes Estatutos quedan sometidos a la Ley de Ferias de la Región de Murcia, así como a cuantas disposiciones generales sean aplicables, en cuanto a su validez, efectos, prórroga o modificaciones.

Número 7815

BULLAS

A N U N C I O

Solicitada devolución de fianza por don Salvador Sánchez Egea por la cantidad de 248.626 pesetas, depositada para responder de la ejecución de las obras "Urbanización Barrio de la Cruz y calle Ventorrillo"; se abre información pública en este Ayuntamiento por plazo de 15 días.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales.

En Bullas a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7874

JUMILLA

En la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, permanecerá expuesto al público un expediente de permuta de una parcela de terreno de 1.184 m², propiedad de don Francisco Abellán Abellán y don Juan J. Abellán Navarro, sito en el paraje de San Antón, por otra parcela municipal de 3.804 m² en la Avenida de Yecla.

Dentro de dicho plazo, se podrán formular observaciones por los interesados.

Jumilla, 15 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 8217

MAZARRÓN**A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, aprobó, por unanimidad, los siguientes proyectos, redactados por el Ingeniero de Caminos, don José E. Pérez González, e incluidos en las obras programadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, para paliar los daños producidos por las inundaciones de septiembre de 1989:

—Reparación red abastecimiento núcleo urbano (Bolnuevo) por importe de 131.973.436 pesetas.

—Reparación red distribución aguas y saneamiento (infraestructura urbana en Bolnuevo), por importe de 39.267.635 pesetas.

—Reparación red saneamiento Bahía, por importe de 31.533.142 pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar, en la Secretaría Municipal, los citados proyectos, y presentar, por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 12 de julio de 1990.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 8216

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado Giménez Cañas y Luz, S.L., licencia para instalación de café-pub (expediente número 415/90), en calle Almirante Baldasano, s/n, edificio Jardín, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de junio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 8120

TORRE PACHECO**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1990, aprobó los siguientes padrones:

—Inspección de establecimientos y motores.

—Escaparates y publicidad.

—Entrada de carruajes.

—Paradas de taxis.

Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo acordó fijar el período comprendido entre los días 1 de agosto hasta el 29 de septiembre de 1990, ambos inclusive, para el pago de los recibos en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 12 de julio de 1990. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 8172

ALGUAZAS**E D I C T O**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alguazas para el año 1990, que incluye el de la Guardería Infantil «Reina Sofía», se expone al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 20 de julio de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 8171

LORCA**E D I C T O**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de Modificación de Créditos número 1 en el Presupuesto Municipal Único de 1990, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de junio pasado,

sin que se hayan producido reclamaciones, se eleva a definitiva su aprobación conforme a lo establecido en los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia el Presupuesto de 1990 queda, a nivel de capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Denominación; c. inicial; altas; bajas; c. tras la modificación.

A) Operaciones corrientes:

I. Remuneraciones de personal; 768.705.863; —; —; 768.705.863.

II. Compra bienes corrientes y serv.; 886.795.000; 3.000.000; 19.000.000; 870.795.000.

III. Intereses; 66.500.000; 12.000.000; —; 78.500.000.

IV. Transferencias corrientes; 199.101.000; —; 6.000.000; 193.101.000.

B) Operaciones de capital:

VI. Inversiones reales; 842.449.072; 139.907.391; 42.000.000; 940.356.463.

VII. Transferencias de capital; 19.900.000; 10.000.000; —; 29.900.000.

VIII. Variación activos financieros; 15.000.000; —; —; 15.000.000.

IX. Variación pasivos financieros; 133.945.000; —; —; 133.945.000.

Totales; 2.932.395.935; 164.907.391; 67.000.000; 3.030.303.326.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

I. Impuestos directos; 682.000.200; —; —; 682.000.200.

II. Impuestos indirectos; 83.100.000; —; —; 83.100.000.

III. Tasas y otros ingresos; 563.200.600; —; —; 563.200.600.

IV. Transferencias corrientes; 680.519.763; —; —; 680.519.763.

V. Ingresos patrimoniales; 21.215.300; —; —; 21.215.300.

B) Operaciones de capital:

VI. Enajenación inversiones reales; 600; —; —; 600.

VII. Transferencias de capital; 559.960.575; 97.907.391; —; 657.867.966.

VIII. Variación activos financieros; 15.000.300; —; —; 15.000.300.

IX. Variación pasivos financieros; 327.488.597; —; —; 327.488.597.

Totales; 2.932.395.935; 97.907.391; —; 3.030.303.326.

Lorca, 19 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7804

ÁGUILAS**Anuncio de subasta**

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca subasta pública, por procedimiento de urgencia, según las siguientes circunstancias y características:

Ojeto: Ejecución de las obras de «Servicios Urbanísticos en varias calles de la localidad», incluida en el Plan de Cooperación Local de 1990.

Tipo de licitación: 52.260.923 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianzas:

Provisional: 1.025.218 pesetas.

Definitiva: Consistente en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras y Bienes Municipales de la Entidad convocante.

Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9,00 h. a 14,00 h.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 h., del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plano de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente texto:

«Don..., vecino de..., con domicilio en... titular del D.N.I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con poder bastante), enterado del Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas y restante documentación del expediente para la Contratación por el Ayuntamiento de Aguilas, mediante subasta pública, de la obra "Servicios Urbanísticos en varias calles de la localidad", incluida en el Plan de Cooperación Local. Obras de Equipamiento Colectivo de 1990, según anuncio de convocatoria aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día...,

de..., de 1990, ofrece llevarla a cabo por el precio de... pesetas (en letra y en números), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Acompaña a esta proposición la documentación prevista en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar, fecha y firma».

Aguilas, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7805

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por Pleno Corporativo el Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación por subasta pública, mediante procedimiento de urgencia de la obra «Servicios Urbanísticos en varias calles de la localidad», incluida en el Plan de Cooperación Local de 1990.

Dicho documento, con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7806

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector P-2 Cabezo Beaza, promovido por la Sociedad Estatal para Promoción y Equipamiento del Suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo

al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de junio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7812

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Emilia Marín Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a supermercado con emplazamiento en C/. Río Chicamo, número 68.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 31 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7813

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hase saber: Que recibidas definitivamente las obras de acondicionamiento del atrio de San Juan y solicitada por la empresa adjudicataria Pedro Baenas la devolución de la fianza constituida en su día por importe de 82.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación.

Lorca, 5 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.